

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-1035

En atención a la solicitud proveniente del apoderado judicial de la parte demandante y por encontrarse procedente, con apego a lo normado en el parágrafo 2 del numeral 6 del art. 291 del C.G. del Proceso, se DISPONE:

1.- Por Secretaría, ofíciase a SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A., para que brinde información acerca de los datos de ubicación de la parte demandada. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 026

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria